

hasta agora el licenciado de esta Villa, y al mismo tiempo le dio el
Congreso las mas expresivas gracias a dho. señores Comisionados p.
el celo con q. se emplean en el servicio de esta Villa: Con lo
qual se acordó q. se disolviera este congreso, y firmó dho. señ.
p. todos los demas Capitulares, y Confe. de todo lo el ex^{mo}

D. Juan Antonio Neria
D. Aguirrebeña

Ayuntamiento. el dia 6. de Marzo.

Pedro Domingo
de S. Juan

En dha. sala conegit a seis de mayo de mill e seiscientos ochenta
y tres, p. testimonio de mi el escrivano, se juntaron los señores D.
Ant. Maria de Aguirrebeña Alc. Mar. Ant. de Atmuguiban
teniente de sindaco Proca. qual, sup. de Aguirrebeña, Pedro
Jhn. de Atanguen Lariaga, mar. Juan de Loxay, y Juan
Jhn. de Atmuchaitequi Regidores, sup. Ant. de Atmuguiban
Arzobispo Diputado del comun, Pedro Martin de Atmuguiban,
y Bernardo de Atchotegui Diputado del conep. Truando asi juntos

Intencion del D. Arzobispo, se leyó p. mi el escrivano, un memorial del D. D.
Juan de Atchotegui medico titular de la Universidad de
Trun Conq. de la Plata ha llegado a comprender que D. Miguel de
Lorenzo medico titular de esta Villa trata de retirarse con
brevedad de la conduca en que se halla, reuniendo p. esto
con la suplica de que esta dha. Villa se honre prefiriendole
p. tal medico titular suyo. Y el congreso enterado de la peticion
del dho. D. Arzobispo acordó concederle diciendole

Secreto.